

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328-2016-MDP/A

Fachacámac, 31 OCT. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, por otro lado, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2015-MDP/C de fecha 13 de Enero de 2015, se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pachacámac y Reglamento de Organización y Funciones ROF - 2015.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio de Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Supremo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS** dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, es pertinente designar al titular del referido cargo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. Civil **CARLOS EMILIO CAMACHO BELLIDO** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS**, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, quien tendrá derecho a percibir la remuneración que le corresponde a Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Requena
SECRETARIO GENERAL (C)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE